ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N.º MINC 036-2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del año 2015, el evaluador de la contratación de mínima cuantía N.º MINC 036 de 2024, se permite estudiar las propuestas recibidas dentro de este proceso de contratación, donde se obtienen los siguientes resultados:

1.1 FUNDAMENTO LEGAL

Las normas que soportan el presente informe de evaluación son: la ley 80, la ley 1150, ley 1474, el decreto 1082 del año 2015, y demás normas vigentes sobre la materia.

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este proceso contractual es la suma de: **SIETE MILLONES DE PESOS ML ($7.000.000),** Incluidos todos los costos indirectos con cargo a la disponibilidad presupuestal número 1053 rubro 2.1.2.02.01.003.03 denominado Materiales y Suministro Administración Central, expedido por la Secretaría de Hacienda.

De conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se acogió el procedimiento establecido en dichas normas para el Proceso de contratación de mínima cuantía:

1.4. En atención a que la Administración Municipal de La Unión publicó en el SECOP II, el proceso de MINIMA CUANTÍA **N.º MINC 036-2024,** con el fin de contratar el **SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA**, se procede a su evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con la normativa que regula la materia.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

Efectuado el procedimiento señalado en la ley 1474, así como el Decreto 1082 del año 2015, para la modalidad de selección de Mínima Cuantía; dentro del término previsto para la entrega de las propuestas a través de la Plataforma Electrónica del SECOP II, se aprecia que hubo una única propuesta, la cual se presentó, el día 11 de octubre del año 2024, a las 12:20 p.m.

N.º	PROPONENTE	NÚMERO DE NIT O CEDULA	TELEFONO Y/O TELEFAX	VALOR OFERTADO
1	INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	NIT 901615880-3	3007838576	$ 8.915.599

Que a través de informe de evaluación, el día 15 de octubre, el Municipio de la Unión, advierte que pese a que sólo hubo una oferta y la misma atendió a los criterios de la oferta económica, esta cumplió con las exigencias, respecto a los requisitos habilitantes, por lo cual, y atendiendo a lo consagrado en el parágrafo primero del artículo quinto de la ley 1150, que dispone:

> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Se permitió subsanar dichos requisitos, en los términos dispuestos en el cronograma, conforme a la Invitación Pública.

III. CRÍTERIO DE EVALUACIÓN.

Que una vez verificada la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II, el oferente INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, con número de NIT 901615880-3, y representado legalmente por el señor BRAHYAN STIVEEN RODRÍGUEZ RUA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.617.198, allegó el día 16 de octubre del año 2024, a la 1:37 p.m. documento mediante el cual subsanó los requisitos habilitantes faltantes.

Que entrátandose de experiencia, el Municipio de la Unión, y atendiendo a la normativa antes referida, así como a los múltiples conceptos de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, verificó que la misma fuera previa a la presentación de la propuesta, respetando con ello el inciso final de la norma *IBIDEM*, que consagra "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

IV. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITOS PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación suscrita	X		
Fotocopia cédula Representante Legal y libreta militar	X		

del Registro Único Tributario- RUT. Vigente La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar	X		
Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales	X		
Certificación del representante legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar. No inferior a 30 días.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a 30 días	X		
Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a 30 días de la persona jurídica	X		
Certificado de Policía y medidas correctivas, no mayor a 30 días del representante Legal.	X		
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		
Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años dirigido hacía el Municipio, no mayor a 30 días	X		
Paz y Salvo Municipal: El oferente deberá presentar certificado expedido por la Tesorería municipal en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con la Administración Municipal en el pago de sus obligaciones	X		
Formatos	x		
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR (REQUISITO HABILITANTE)			
Experiencia: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. **Contenido Mínimo de la certificación para que sea válida:**			

-Nombre e identificación del contratante. -Nombre e identificación del contratista. -Fecha de ejecución del contrato. -Objeto del contrato. - Valor del contrato. -Valor del contrato y/o factura. En caso de ser oferente plural, cada uno de sus integrantes deberá tener la experiencia requerida	X		

V.CONCLUSIÓN

Verificados los requisitos habilitantes al único oferente, **INGENIO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS** identificado con número de NIT 901615880-3, quien subsana oferta, ciñéndose a los requerimientos de la INVITACIÓN PÚBLICA, para el SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, el evaluador encuentra que se debe ADJUDICAR EL CONTRATO.

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión — Antioquia, a los quince (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Evaluador,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegado como Ordenador del Gasto (Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024)

Proyectó	**ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁLVAREZ** Jurídico- Oficina de Contratación	Andrés Muñoz.
Revisó	**ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁLVAREZ** Jurídico- Oficina de Contratación	Andrés Muñoz.
Aprobó	**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	